

LAFINCA GOLF LOS LAGOS, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del consejo de administración de fecha 24 de marzo de 2026, se convoca a los accionistas de LAFINCA GOLF LOS LAGOS, S.A. (la "**Sociedad**") a la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará exclusivamente por medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, y la permanente comunicación entre los mismos en tiempo real, **el día 1 de junio de 2026, a las 12:00 horas**, en primera convocatoria o, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 2 de junio de 2026, a la misma hora y por el mismo procedimiento, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, y resolución sobre la aplicación del resultado.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2025.
3. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de asistencia y de representación

Tendrán derecho a asistir a la junta los accionistas que sean titulares de, al menos, un número de acciones de la Sociedad que sea equivalente al uno por mil del capital social. Los accionistas que no asistan personalmente a la junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Asistencia exclusivamente telemática

La junta general de accionistas se celebrará exclusivamente por medios telemáticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.6.6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes, ni de los integrantes de la mesa de la junta general ni de los miembros del consejo de administración.

La celebración de la junta exclusivamente telemática estará supeditada en todo caso a que la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes se halle debidamente garantizada y a que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados; todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.6.7 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Conexión y asistencia a la junta

El accionista (o su representante) podrá asistir y votar en el acto de la junta general conectándose a través de la plataforma accesible en el siguiente enlace:

<https://teams.microsoft.com/meet/397610569407807?p=HmoTUcwkFKSphJVd5v>

que se ubicará también en la página web de la Sociedad "www.lafincagolf.com", en la sección de Comunicados (<https://lafinca.golf/anuncios-y-comunicados/>) desde el momento de la convocatoria. La plataforma accesible en el enlace indicado estará operativa a partir del día 1 de junio de 2026, a las 11:45 horas y se cerrará a las 23:59 horas del día de celebración de la junta en segunda convocatoria (esto es, a las 23:59 horas del 2 de junio 2026).

Asimismo, todo aquel accionista y/o representante que esté interesado en participar en la junta y desee recibir una invitación individual a su correo electrónico, podrá solicitarlo a la siguiente dirección: jgtello@lafinca.golf.

La conexión al sistema de videoconferencia deberá realizarse a partir de las 16:45 horas y no más tarde de las 12:15 horas del día 1 o 2 de junio de 2026, según sea el caso. Transcurrida esta hora, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad. La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la junta general.

Intervenciones y preguntas

Las intervenciones o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular quienes vayan a asistir a la junta, podrán remitirse al secretario (diego.lozano@lafinca.golf), por escrito, con anterioridad a la celebración de la junta. En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquélla. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas podrán asimismo formular las intervenciones y solicitudes que consideren oportunas verbalmente durante la junta mediante los sistemas de audio y vídeo habilitados en la plataforma electrónica a la que deberán conectarse para asistir telemáticamente a la junta, pudiendo asimismo hacer uso a tales efectos de la herramienta de mensajería instantánea que se encontrará disponible en dicha plataforma. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes serán

contestadas verbalmente durante la junta o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Votaciones

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día, desde el momento de la conexión a la junta y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario anuncie la conclusión del período de votación de la propuesta de acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención) y/o podrá hacerse igualmente mediante la herramienta de mensajería instantánea que se encontrará disponible en dicha plataforma.

Derecho de información

A tenor de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la Sociedad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se someterán a la junta general de accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta general de accionistas, los accionistas podrán solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, o bien verbalmente durante su celebración, respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho a complementar el orden del día

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento al orden del día incluido en la presente convocatoria.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 2026.



Dña. Susana García-Cereceda López
Presidenta del consejo de administración